



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN LOCAL

**5510**

***Aprobar el expediente de normalización de la denominación oficial del municipio de Deyá***

El Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, en sesión ordinaria de día 20 de febrero de 2013, adoptó los acuerdos siguientes:

“1. Aprobar el expediente de normalización de la denominación oficial del municipio de Deyá, al efecto de pasar de la toponimia castellana de “Deyá” a la catalana de “Deià”, de conformidad con las consideraciones del informe del Secretario adscrito al SAT, de fecha 13 de febrero de 2013, que, como motivación, forma parte de este acuerdo.

2. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

3. Trasladar este acuerdo al Ayuntamiento de Deyá a los efectos oportunos.”

La cual cosa se hace pública con el advertimiento que el cambio de denominación tendrá carácter oficial una vez haya sido anotado en el Registro de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y se haya publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Palma, 5 de marzo de 2013

**El jefe de servicios administrativos del Departamento de Cooperación Local**

(Por delegación de firma de la Secretaria General, de 17 de septiembre de 2012)

Guillem Cortès Mora

